

RESOLUCION 110 DE 2016

(MARZO 07)

"Por medio de la cual se aplaza el disfrute de vacaciones a ROBERTO RICAURTE PEREIRA funcionario de la Contraloría Departamental del Tolima."

EL CONTRALOR GENERAL DEL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA, en uso de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas por los artículos 15, 16 y 49 del Decreto 1045 de 1978 y,

CONSIDERANDO

Que mediante Resolución 109 de marzo 07 de 2014, se le concedieron quince (15) días hábiles de vacaciones al siguiente funcionario:

NOMBRE DEL FUNCIONARIO	PERIODO CAUSADO		CLASIFICACION DEL CARGO	
Roberto Ricaurte Pereira	08-mar-15	07-mar-16	Conductor	480-02

Que mediante memorando 0005 de marzo 07 de 2016, el Contralar Departamental del Tolima, solicitó el aplazamiento de vacaciones por necesidad del servicio al funcionario Roberto Ricaurte Pereira.

Que por necesidad del servicio se requiere aplazar, a partir del día 07 de marzo de 2016, las citadas vacaciones al funcionario relacionado anteriormente, es procedente la suspensión y aplazamiento del disfrute de las vacaciones, conforme a las normas vigentes.

Que de conformidad con lo establecido en el literal a) del artículo 15 del Decreto No. 1045 de 1978, es procedente autorizar el aplazamiento de las vacaciones.

Que por lo anteriormente expuesto,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- Aplazar a partir del 07 de marzo y hasta el 09 de diciembre de 2016, el disfrute de (15) días hábiles de vacaciones concedidas mediante Resolución 109 de marzo 07 de 2016 al siguiente funcionario:



Continuación Resolución

110

NOMBRE DEL FUNCIONARIO	PERIODO CAUSADO		CLASIFICACION DEL CARGO	
Roberto Ricaurte Pereira	08-mar-15	07-mar-16	Conductor	480-02

ARTICULO SEGUNDO: La presente resolución rige a partir de la fecha de expedición.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Ibagué, a los siete (07) días del mes de marzo de 2016.

EDILBERTO PAVA CEBALLOS

Contralor Departamental del Tolima

Secretario Administrativo y Financiero

Flabord Delsy Rozou